

LA GUERRA Y LA PRESION FISCAL COMO AGENTES DE DESPOBLACION

Francisco NUÑEZ ROLDAN

Los historiadores que se han ocupado en los últimos años de la demografía española del Antiguo Régimen han establecido un axioma válido y extensible a todo el territorio peninsular: las pérdidas de población fueron cuantiosas en el siglo XVII y la recuperación posterior fue lenta. Extraordinariamente lenta si se desciende al análisis de los comportamientos demográficos regionales (1). En efecto, Domínguez Ortiz asegura que el campo andaluz padeció los efectos de las crisis hasta bien entrado el siglo XVIII; hasta después del tercer decenio no comenzó el crecimiento. Sin embargo, habría que añadir o que matizar y profundizar en esta última afirmación. Desde un punto de vista geográfico, en Andalucía Occidental a quien con mayor virulencia afectó el rosario de catástrofes del XVII fue al área onubense, a las comarcas más occidentales y marginales del reino de Sevilla, en beneficio del Aljarafe hispalense, espacio receptor de efectivos humanos como ahora se intentará explicar. Porque de lo que se trata aquí no es de fijar la cronología del crecimiento del XVIII sino de conocer ciertas causas de su retraso con respecto a otras áreas del país. Del retraso onubense en relación con su propia región.

Pocos estudios demográficos se han realizado sobre lo que hoy conocemos como provincia de Huelva. El más profundo, extenso y detallado fue llevado a cabo por José L. Sánchez Lora en torno a la demografía de la ciudad portuaria y fronteriza de Ayamonte (2). El trabajo del citado historiador ha puesto de mani-

(1) DOMINGUEZ ORTIZ, A.: «La población de la Baja Andalucía» en *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1980, tomo VI, pág. 142.

(2) SANCHEZ LORA, J. L.: *Demografía y análisis histórico. Ayamonte 1600-1860*. Tesis de licenciatura, inédita, Svilla, 1980.

fiesto entre otras cosas la sostenida tendencia depresiva de la demografía ayamontina durante todo el siglo XVII y los primeros años del XVIII.

Esta tendencia no debió ser ajena a otros pueblos y comarcas onubenses (3). Pero remitiéndonos al inicio de este trabajo cabría preguntarse dónde, en qué lugares el proceso de crecimiento fue lento y sobre todo habría que indagar en sus causas.

Por el momento estamos en condiciones de afirmar que el crecimiento no se produjo en ciertos lugares onubenses hasta después de 1730 aproximadamente y que las causas o los factores que imposibilitaron la recuperación hay que buscarlos en los primeros años del siglo XVIII cuando, como consecuencia de la Guerra de Sucesión, se agudizaron las tensiones fronterizas (tensiones que no habían remitido desde 1640); se incrementó la presión fiscal señorial o realenga sobre pueblos sin apenas recursos, se extendió la pobreza y la miseria a amplias capas de la población, se tomaron decisiones políticas arbitrarias que afectaron gravemente a la vida de pequeñas comunidades, se reprodujo, en fin, la cruel y secular lucha por la tierra entre pueblos comarcanos y vecinos que es decir lo mismo que la guerra por la subsistencia diaria, etc., etc.

Los lugares que se vieron sometidos a estas incidencias y que constituyen el objeto del presente estudio son los que están situados en las inmediaciones del antiguo Campo de Tejada, al Norte de la campiña y el condado vinícola onubense: Escacena y Berrocal. Presentados los protagonistas, el marco cronológico, la coyuntura, y las causas de la crisis veamos cómo se desarrollaron los acontecimientos.

1. LA GUERRA Y SUS SECUELAS

La guerra con Portugal que con muchas y diversas treguas no anunciadas ni pactadas se mantuvo entre 1640 y 1710, a pesar de desarrollarse bajo formas nada convencionales (no existieron enfrentamientos entre ejércitos propiamente dichos), no sólo desoló materialmente los lugares más próximos a la raya fronteriza (4) sino que provocó, a causa sobre todo de la ola de temor que generó, una justificada y lógica huida de los vecinos que vivían desamparados en los pueblos de escasas defensas militares del interior de la provincia. Las noticias sobre la llegada del enemigo portugués bien pertrechado a Gibraleón en 1708 hizo que

«todos los moradores de esta villa salieron huyendo y sólo quedaron tales cuales sujetos y las religiosas dominicas en su clausura...» (5).

(3) Vid. GONZÁLEZ ESCOBAR, J. L.: «La peste en la Huelva del Antiguo Régimen» en *Andalucía Moderna. I. Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1983. Y también las conclusiones de mi tesis doctoral inédita: NUÑEZ ROLDAN, F.: *Huelva en la segunda mitad del siglo XVIII*, Universidad de Sevilla, 1984.

(4) Vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: «De la crisis de 1640 a la Guerra de Sucesión en la frontera luso-onubense». En *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1983.

(5) B. N. (Biblioteca Nacional), mss. 7.301.

Mientras que todos huían, sólo los votos religiosos tuvieron la autoridad suficiente para hacer permanecer en sus puestos a una comunidad religiosa que puso sus vidas al amparo de sus oraciones y al presunto respeto del enemigo por ellas.

Hasta Niebla, la capital del condado, que arrastraba ya una decadencia secular, llegaron los ecos de la guerra, hallándose en 1709 con doscientos vecinos menos a causa de la misma y de sus efectos indirectos: alojamientos de tropas, tránsitos, impuestos extraordinarios de guerra, etc. (6); y hasta tal punto se produjo la desolación que no quedaron en ella más que noventa vecinos entrando en este número las viudas y pobres de solemnidad, esto es, los grupos más parásitos de la sociedad rural desde el punto de vista productivo.

Pero muchos de los textos que ya incluimos en su día sobre las razzias portuguesas en la frontera con el Andévalo —aunque seleccionados e inéditos— no reflejan con todo detalle la despoblación que aquejó a los pueblos como lo hace el testimonio directo y escrito que nos dejaron dos personajes encargados a la sazón de la investigación sobre la vida de un pretendiente a ración en la catedral de Sevilla, que en ese momento ejercía como presbítero en Niebla:

«Trigueros quince de noviembre de 1665:

El señor licenciado don Justino de Neve y Chaves, canónigo y diputado informante dijo que por quanto ahora que eran cerca de las cinco horas de la tarde a avido el rumor de que ha llegado a esta villa un soldado de a caballo remitido de la plaza de la Puebla de Guzmán por el sargento mayor, dando noticia de cómo la tenía de su confidente que está en los confines del Reyno de Portugal de que todavía estaba junta la gente de a caballo y de ynfantería que pocos días ha entró en este país a robar y quemar los lugares habiendo entrado un quarto de legua desta Villa y que recoxieran los ganados y se previnieren para la defensa y que esta misma orden llevaba a los demás lugares circunvecinos y en virtud de ella luego se tocó a rebato y se echó vando para la prevención con caja de guerra *con que este lugar está alborotado y procurando cada uno salirse de él y poner en cobro los vienes y las mujeres* y visto por su merced este alboroto y mediante que ya tenía concluidas las diligencias ...se volvía a la ciudad de Sevilla...» (7).

Al día siguiente —16 de noviembre— el canónigo y su acompañante, el notario que registraba la investigación, marcharon con dirección a Niebla, la ciudad amurallada, la más segura de la comarca. A ella, en palabras del notario *«se venían retirando muchas familias con sus ropas en carretas y cabalgaduras cargadas, ganados y otras cosas y las dichas personas con gritos y clamores decían venían huyendo de temor del rebelde portugués...»* (8).

Nuestro canónigo y el notario también tenían prisas. Se pusieron en camino a Sevilla el día 17, martes, y fueron *innumerables* las personas que procedentes de Trigueros, Gibraleón, Beas, San Juan del Puerto y otros pueblos les acompañaban en el camino real, hacia Sanlúcar la Mayor

(6) Archivo Ducal de Medina Sidonia, legajo 723.

(7) Archivo de la Catedral de Sevilla, Pruebas F. s/n 1.665.

(8) *Ibidem*.

«en cuyo camino encontramos innumerable gente assí mujeres como hombres muchachos y niños retirándose con líos y cargas de ropa clamorando y afligidos todos por ocasión de la entrada que temían del rebelde portugués» (9).

Esta era la dura descripción del ambiente que se vivía en el señorío de Niebla y en sus alrededores. Todos se van uniendo en el camino real a Sevilla; gentes de todas las procedencias, de todas las edades; son tantos, a decir de los testigos, que resulta poco menos que imposible calcular su número; es tanto el miedo que casi todo se abandona excepto lo más necesario y primario. Es fácil imaginar las escenas de desesperación: ¿adónde irían, qué sería de ellos?, tendrían tanto que perder que regresaron una vez superadas las hostilidades o no volvieron más?

De distinta naturaleza pero de efectos similares al ejemplo antes citado fue el proceso ocurrido en Escacena, una villa del Campo de Tejada que en el primer decenio del siglo XVIII sufrió tal sangría humana y demográfica que podría ponerse como ejemplo de lo que con toda probabilidad sucedió en otros puntos de la provincia alejados de la frontera pero aquejados del mismo mal: el mal de la guerra.

En este sentido, no sabemos si para exagerar su decadencia, el ayuntamiento de la citada villa, dependiente jurisdiccionalmente de la ciudad de Sevilla, informaba sobre su deplorable situación en marzo de 1709 en términos tan elocuentes como éstos:

«... por cuanto por razón de los continuos tránsitos y alojamientos de soldados que ha habido en esta villa por razón de la presente guerra con el reyno de Portugal para donde es tránsito preciso esta villa y por la falta total de cosechas de trigo y aceite que son las que hay en esta villa, que acaecieron en el año próximo pasado casi la mitad de los vecinos se han ido a morar y a vivir a la ciudad de Sevilla y otras partes por cuya razón no puede proseguir esta villa en la contribución y derechos reales...» (10).

El desastroso año agrícola de 1708 pareció conjugarse con las secuelas que dejaba a su paso la guerra: la premura por parte de la Corona en cobrar los impuestos para costear la defensa de las fronteras y la petición de moratorias por parte de la mayoría de los pueblos constituyeron una constante todos estos años de comienzos del siglo (11).

No se limitaba el ayuntamiento de Escacena a presentar una simple queja sino que daba testimonio preciso y puntual del movimiento de población que sufría su término municipal. Tomando un padrón de vecinos realizado calle por calle y casa por casa en 1707, levantado para el repartimiento del impuesto de la sal, el concejo efectuó un nuevo recuento municipal nominal en marzo de 1709, dos años después anotando los vecinos que habían fallecido en el intervalo, los ausentes y el lugar en el que se avecindaron (12).

(9) *Ibidem*.

(10) Archivo Municipal de Sevilla, Sección 5.ª. Tomo 98, doc. 12.

(11) Vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: «De la crisis de 1640...», *op. cit.*

(12) Archivo Municipal de Sevilla, Secc. 5.ª, Tomo 98, doc. 12.

El primer padrón de 1707 recuenta 379 vecinos, de los cuales 202 estarán muertos o ausentes en 1709, manteniéndose en la villa 177 vecinos. De éstos:

«... la tercia parte son pobres de solemnidad que no tienen más caudal que su trabajo personal y el jornal que ganan que por no haber quien se lo de este año a ganar por lo pobre que están los demás vecinos con las faltas de cosechas andan pidiendo limosna» (13).

Este cruel documento demuestra hasta qué punto la línea divisoria entre riqueza y miseria en el Antiguo Régimen era excesivamente frágil, sutil y vacilante. Y demuestra asimismo que la riqueza o el poder de algunos individuos para dar un jornal a otros era una entelequia en el momento en que se producía una pequeña catástrofe climatológica o se extendiera como un reguero de pólvora el miedo exacerbado a la muerte violenta, causa final de la emigración.

Es de sumo interés para nuestros propósitos conocer los lugares que recibieron a los vecinos de Escacena. En la lista que elaboró el cabildo con todo detalle hay, sin embargo, una laguna (probablemente se deba a la pérdida de un folio) que contenía la lista de cuarenta y un vecinos de los cuales desconocemos su paradero, pues la nómina de expatriados y fallecidos (en total 202) aparece cuidadosamente numerada, deteniéndose sin razón aparente ni justificada en el vecino número 37.º, volviendo a aparecer y saltando la relación al 78.º.

En cualquier caso, su significación y su valor, extrapolable cuantitativamente como modelo de un movimiento anormal de población en momentos críticos, no deja lugar a dudas. La relación de la que omitimos por razones obvias los nombres y apellidos de los vecinos, es la siguiente:

VECINOS AUSENTES DE ESCACENA Y LUGARES DE DESTINO DE LOS MISMOS — AÑO 1709

<i>Lugar de destino</i>	<i>N.º de vecinos</i>
Paterna	40
Espechilla, Hacienda de	5
Manzanilla	7
Chucena	13
Castilleja del Campo	10
Villamanrique	2
Sevilla	6
Hinojos	1
Santiponce	1
Sirviendo en la guerra a Su Majestad	3
Paradero desconocido	8
Ciegos pidiendo limosna	3
Cádiz	1
Muertos en la batalla de Almansa	2
Torralba	1

(13) *Ibidem.*

Triana	6
Pilas	6
En Sevilla pidiendo limosna	1
Los Palacios	1
Espartinas	1
Benacazón	1
Sanlúcar la Mayor	2
Baeza	1
Olivares	1
Quema	1
Carmona	3
Buen Gracia, Hacienda de	1
Tablantes, Hacienda de	2
Almonte	1
Carrión	1
Puebla junto a Coria	1
Fallecidos en el intervalo censal	28
<i>TOTAL</i>	<u>161</u>

De los ciento sesenta y un vecinos que aparecen en la relación enviada por el ayuntamiento al Concejo hispalense, sólo ciento veintiocho se avecindaron realmente —momentánea o definitivamente— en los lugares citados en la anterior memoria. De los treinta y tres restantes, veintiocho eran vecinos fallecidos en el período intercensal y en la villa misma, tres estaban en ese momento en la guerra sirviendo al rey y dos murieron en la batalla de Almansa. De estas familias la única noticia que proporcionaba el municipio era la de la inhabitabilidad de sus casas, hecho testimoniado y refrendado por los convecinos.

Sea como fuere y confiando en la rectitud de las autoridades que enviaron el registro, proclives a exagerar las pérdidas de población, habría que plantearse varias interrogantes al analizar este movimiento de población concreto, válidos también para el estudio de otros hechos de semejante naturaleza:

1.º—¿Quiénes se marcharon? 2.º—¿Adónde, es decir, cuál era el radio de acción en el que se movieron y en el que probablemente se avecindaron? 3.º—¿Cuál fue la razón que les movió a trasladarse y con qué objeto? 4.º—Si constituyó un movimiento de ida y vuelta o si fue definitivo. 5.º—¿Cómo se refleja este acontecimiento en la evolución posterior de la población, en su volumen, en su estructura demográfica y en la vida de la localidad e su más amplio sentido?

No es fácil responder a la primera cuestión cuando no se especifica en la lista el ejercicio o la profesión de los vecinos. De lo que sí se tiene constancia es de que abandonaron la villa ocho viudas; que como mendigos pidiendo limosna en otros pueblos o en Sevilla sólo constan cuatro y en paradero desconocido (posiblemente vagabundos) estaban ocho vecinos. En cuanto al resto, bien pudiera tratarse de jornaleros los que se dirigieron a grandes haciendas o cortijos como los de Tablantes, Torralba, Espechilla, Quema y Buen Gracia, que en total

eran diez, como también los que tomaron el camino de los pueblos más próximos citados (Paterna, Manzanilla, Chucena, Castilleja del Campo, Hinojos, Carrión). La insignificancia cuantitativa de los que eligieron Sevilla, Triana y Cádiz (trece vecinos) en comparación con otros lugares de recepción, nos induce a pensar que pudiera tratarse de individuos cuya actividad laboral fuera propiamente urbana en cuyo caso habrían sido bien acogidos en la ciudad: artesanos, funcionarios, criados, etc.

La localización del lugar de destino indica a su vez el carácter del movimiento migratorio. Aquellos que se desplazaron a pueblos muy próximos (Paterna, Manzanilla, Chucena) lo hicieron quizás con la intención de volver. Sería absurdo que los cuarenta vecinos que se dirigieron a Paterna, distante del punto de origen no más de un par de kilómetros, se avecindaran allí definitivamente. Y si lo hicieron, es probable que continuaran trabajando en las pequeñas parcelas de tierra que poseerían en Escacena, en cuyo caso no se podría definir este movimiento migratorio como tal.

A los que buscaron refugio en los cortijos y haciendas señalados anteriormente, jornaleros sin propiedades, nada les hubiese reclamado para regresar de nuevo, y en consecuencia debieron pasar a formar parte de ese grupo de personas que mantuvieron en pie durante cientos de años aquellas grandes cortijadas que en la Baja Edad Media habían constituido auténticas villas reducidas ahora según la terminología catastral a «villas despobladas»: Torralba, Quema, etc. Y de igual forma debió ocurrir con los avecindados en los pueblos del Aljarafe.

De igual naturaleza pero de distinta magnitud es el movimiento que se produce, al parecer, con carácter definitivo hacia puntos muy alejados de la geografía onubense: Carmona, Los Palacios, Baeza. Cuando algún vecino decidió marcharse a esos lugares había de tener conciencia de la distancia y también algún objetivo muy concreto le inducía a dirigirse a ellos.

La elección urbana, independientemente de la equidistancia, por el solo hecho de serlo lleva aparejada la intención del domicilio permanente. De lo que no tenemos dudas es del rechazo por parte de los emigrantes a acudir a lugares situados al Oeste del punto de partida. Y eso indica no sólo el temor que se deriva de la inseguridad del territorio onubense oriental, desprovisto de defensas para la guerra, sino la inclinación y la vinculación de ese pueblo con Sevilla y sus alrededores, o la influencia de la ciudad sobre un entorno más amplio de lo que pudiera parecer. Nadie osa encaminarse a la Sierra, a los puertos de Huelva o Moguer, o incluso a lugares más cercanos del condado de Niebla. ¿Era cierto eso de que «en tierra de señorío no hagas tu nido»? ¿Huían a causa de una mayor presión fiscal? Sin embargo el movimiento no deja de tener desde el punto de vista de la dimensión superficial, carácter comarcal.

Las preferencias entre unos lugares y otros contienen en su esencia las razones de la emigración. En unos casos la búsqueda de mejores condiciones de vida debió jugar un papel importante en las decisiones. Y las buenas perspectivas no podían faltar en las ciudades de Sevilla y Cádiz, pero ya se ha indicado que el número de los que fueron a parar a ellas era insignificante.

La deserción ante una presión fiscal exagerada como la que indica el documento debió ser relativa pues ¿qué ventajas en ese sentido ofrecían los lugares adonde se marchaban?; o ¿acaso no sufrían idéntica situación? Los vecinos que abandonaron la villa no estaban sujetos, además, a la fiscalidad señorial porque la jurisdicción de Escacena era realenga. La presencia de cincuenta y tres vecinos, la tercera parte de los emigrantes, en Paterna y Chucena descarta igualmente el hecho de que los citados tuviesen temor a la fiscalidad señorial, tradicionalmente dura, porque las villas referidas estaban sometidas precisamente a ella.

En el caso de las viudas puede suponerse que, una vez fallecidos los cónyuges, regresaran a sus pueblos naturales bien por la existencia de parientes muy próximos en los mismos, bien con el fin de adquirir nuevo estado, fenómeno característico de la sociedad del Antigo Régimen.

Por otra parte, si el movimiento de población frustrado que se proyectó en Valverde en 1726 obedeció como ya he indicado en otro trabajo (14) a razones económicas y fue ideado y planeado por un grupo humano cohesionado y decidido, las motivaciones de los vecinos de Escacena, sin embargo, sin dejar de tener ese sentido, por el simple hecho de que su concepción había sido generada individual y no colectivamente, forzada y no voluntariamente, debieron ser múltiples y variadas; aunque si seguimos la lectura del documento al pie de la letra, no fueron otras las causas que la imposibilidad material por parte de quienes no tenían bienes de pagar los impuestos, el temor a las invasiones portuguesas y la inquietante búsqueda de nuevas y mejores condiciones de vida.

Por último, atendiendo a la cuestión planteada de si el movimiento de población fue de ida y vuelta como hemos intuido en el caso de los vecinos que se dirigieron a puntos cercanos o definitivo si se localizaron en lugares lejanos, habría que acudir y estudiar convenientemente la documentación parroquial y municipal de todos esos pueblos y hacerlo con esmero. Mientras dispongamos de noticias fragmentarias, sólo podremos afirmar que la despoblación se produjo con más intensidad en los pueblos cuya situación era ya proclive a ello antes de la intervención de factores decisivos como la guerra. La ola pestífera del período 1648-1650 había sacudido ya, al parecer, también el área en la que se encontraban estos lugares con mayor intensidad que las operaciones militares (15).

2. LA PRESION FISCAL

Pero volvamos a Escacena. Los males, la sangría humana, no habían finalizado en 1709. Ya lo advertía el testimonio de fray Antonio del convento de franciscanos de la villa en ese año:

«... por lo mucho que se le ha cargado a esta villa la han despoblado los

(14) Vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: *Huelva en la segunda...*, op. cit.

(15) GONZALVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*

vecinos y tiene por cierto que de no aliviarla en algo los demás vecinos que han quedado la despoblarán...» (16).

Por haber sido utilizada tantas veces como excusa, la presión fiscal parece una causa indeterminante en la decisión de los vecinos para dejar su hogar. De tanto repetirla se había convertido en una treta incapaz de surtir los efectos convenientes en las instituciones encargadas de velar por la recaudación de los ingresos reales, es decir, para que transigieran con los morosos.

De ello se deriva que la documentación y los testimonios que presentan los ayuntamientos sea tanto mayor por su dimensión como por su calidad cuanto más grave sea la situación económica por la que atravesaban los mismos.

Jueces imparciales —ni beneficiarios de las contribuciones, ni sujetos a ellas— son, pues, las personas utilizadas generalmente por los ayuntamientos en estos casos. Si el prior de los franciscanos anuncia nuevas deserciones si no se ofrecen soluciones, el prior de los carmelitas de Escacena y el cura párroco se expresaban en términos semejantes.

La Administración, a causa de las urgencias que tenía para sostener la guerra, hizo oídos sordos a las reclamaciones municipales e incluso actuó con métodos más duros que los acostumbrados; prueba palpable de que no confiaba en las argumentaciones de los pueblos: «las nuevas imposiciones que con la continuación de la guerra se han introducido de paja, centinelas, tránsito y alojamiento...» redujeron el vecindario a 95 vecinos en 1711

«por falta de los cuales y del rigor con que los soldados han hecho las cobranzas del importe de la contribución de paja, centinelas, tránsito y alojamiento ... y debiendo poner los remedios para evitar la total despoblación tiene tratado de arrendar la dehesa boyal» (17).

Sólo apelando a este recurso podían los vecinos atemperar sus deudas como ya hemos considerado anteriormente. Pero lo más grave, sin embargo, y lo que indica hasta qué punto había llegado la desesperación de los vecinos, hasta qué punto era cierta su miseria, lo constituye la falta de fe en sus propios medios, la creencia de que con medidas coyunturales nada se resolvería.

La negativa a aceptar los oficios municipales de justicia por las responsabilidades penales que en materia de deudas comportaban los mismos, fue la manifestación más evidente del profundo temor que embargaba a los contribuyentes ante la sola idea de no poder pagar los débitos en los plazos obligados.

En este sentido, cuando el citado pueblo en 1711 celebró las elecciones de alcaldes ordinarios, aunque se despachó el título

«ninguno ha querido venir de donde residen a tomar posesión con el pretexto de decir que recaían sobre ellos los apremios para la paga de los dichos débitos como se está practicando con Andrés de Rivera alcalde ordinario que fue el año próximo pasado que hasta que la villa pague enteramente todo cuanto debe... se halla preso en la cárcel real de esta ciudad...» (18).

(16) Archivo Municipal de Sevilla, Secc. 5.ª, tomo 98, doc. 12.

(17) *Ibidem*.

(18) *Ibidem*.

Nadie osaba tomar poderes tan poco beneficiosos ante una dureza administrativa tan inusitada. La Corona se limitó, en todo caso, a conceder licencias para arrendar las tierras comunales, facultad que por otra parte muchos pueblos tomaban incluso sin el consentimiento oficial.

3. OTROS ELEMENTOS DESESTABILIZADORES

Amén de la guerra y de la fuerte presión fiscal ejercida sobre las comunidades rurales durante más de cincuenta años, otros factores, sumados y conjuntados con aquellos contribuyeron a profundizar en la crisis demográfica impidiendo, en suma, la recuperación y el crecimiento que podría haberse producido tras la finalización de la guerra.

Entre esos elementos perturbadores están, en primer lugar, algunas decisiones de carácter político tomadas por la Monarquía para pagar favores o servicios recibidos —aparte de su naturaleza— a ciertas personas con el consiguiente menoscabo del mismo patrimonio realengo de usufructo comunal. Estos procesos de simple y llana expropiación de tierras comunales, que no dejan, por otra parte de constituir una fórmula más de presión fiscal, debieron producir en el ánimo popular la idea de que el hecho de avecindarse en lugares de jurisdicción realenga no llevaba aparejado más beneficio que el sentimiento de estar sometidos a una voluntad menos exigente, la voluntad real.

Però la certeza de ese sentimiento debió sufrir muchos altibajos. Prueba de ello fue el *atropello* sufrido por los vecinos del lugar de Berrocal en 1712, quienes no dudaron en denominar de ese modo una Real Cédula de Felipe V. Por ella se le concedía a doña Ignacia Casilda Díaz Pimienta, «*atendiendo a los servicios militares prestados*», por vía de donación 1.000 ducados de renta anual y vitalicia «*para que podáis contraer matrimonio conforme a vuestra calidad*»

«... en tierras realengas y valdías del término y jurisdicción de la desierta y antigua ciudad de Tejada, así de pasto como de labor reservando a mi Real Corona la propiedad...» (19).

El recurso interpuesto por la ciudad de Sevilla y sus pueblos contra la gracia concedida (contra la auténtica usurpación y expropiación) no se hizo esperar. Sin embargo, la Corona por medio del oidor de Granada nombrado para deslindar y entregar las tierras a doña Ignacia, hizo caso omiso a las protestas jurídicas de los pueblos perjudicados (entre ellos Berrocal) y Sevilla. Se engendró de este modo un sentimiento de impotencia y de desaliento entre los vecinos de la villa de Berrocal quienes se dirigieron a Sevilla, a su Concejo protector, en la persona de su Procurador Mayor y Veinticuatro el conde de Mejorada, con estas palabras:

«Hoy señor se halla esta villa quitados los ánimos de repetir su justicia pues a vista de semejante exceso si Vtra. Ilma. no le favorece en algún modo *se perderá in totum*. Y particularmente faltándole el término no sólo para hacer sus semen-

(19) A. M. S., Secc. 5.ª, Tomo 56, doc. 47.

terás sino también para el pasto y abrigo de sus ganados y uso de los arbitrios... de manera que en el todo se *halla esta villa tan desesperanzada...* que si esto por último permanece aseguramos a V. Ilma. *se despoblará esta villa y no habrá vecino que la habite* ni quien se exponga a usar de los oficios de capitulares *porque todo esto es una total ruina y tienen por más bien los vecinos pasarse a vivir a otras partes a donde poder tener la libertad de poder sembrar* y mantener sus ganados y hoy se está experimentando que *desde que se dio esta posesión faltan algunos vecinos* y los demás se han estado quietos a nuestra instancia y diciéndoles que esta posesión no ha de subsistir y que V. Ilma. sale a la defensa por nuestra parte... Bien consideramos que si Su Majd. tuviese presente este perjuicio no habría de permitir *perder una villa* por gratificar a esta señora...» (Berrocal a 30 de noviembre de 1712) (20).

Despoblación, temor a hacerse cargo de los oficios de justicia, desprotección, enajenación encubierta de un lugar de realengo, expropiación de tierras comunales, etc., etc., son las ideas que, en resumen, pueden recogerse de la lectura de este y otros documentos semejantes.

No conocemos el resultado final de este triste pleito, pero lo que puede asegurarse es que las anómalas perspectivas anunciadas por el ayuntamiento de Berrocal se cristalizaron tres años más tarde con ocasión de otro pleito (vocación secular de nuestra sociedad del Antiguo Régimen), entre la villa citada y su vecina Paterna, por causa de una deficiente delimitación de los términos municipales.

En efecto, los conflictos que se sucedieron entre diversos municipios y concejos por la apropiación y el aprovechamiento de tierras cuyos títulos de propiedad estaban en litigio secularmente, fue otro factor decisivo que culminó con el proceso de despoblación de ciertas áreas de la provincia de Huelva. Proceso iniciado, cuando menos, en el siglo XVI y que no concluiría hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII.

En una nueva carta del ayuntamiento de Berrocal dirigida en 1715 al concejo hispalense de quien dependía jurisdiccionalmente, se advierte que deseando «*el aumento*» de la villa y que *no se despueble como ha comenzado a ejecutarlo* ((21), hace memoria de que en el momento de la venta por parte de Felipe IV de la jurisdicción de Paterna se le concedió a esta villa más leguas de término de las que le correspondían con el consiguiente perjuicio para los vecinos de Berrocal quienes en el año 1715 «*por no haber ni tener en qué sembrar... se han pasado veinticuatro de los que había a vivir a otros lugares*» y los sesenta vecinos que se habían resistido a emigrar estaban a la espera de que Sevilla se sirviera de solucionar el problema concediéndoles licencia y facultad para cultivar en el término de Tejada. En caso contrario «*están dispuestos a dexar su vecindad y mudarse a vivir a otros lugares...*» (22).

La pérdida de vecinos (o unidades fiscales, no se olvide) entrañaba para su protector o señor (el Concejo hispalense) la pérdida también de ingresos

(20) *Ibidem.*

(21) A. M. S. Secc. 5.º, Tomo 42, doc. 63.

(22) *Ibidem.*

económicos. No resultaba extraño por ello que la amenaza de despoblación fuese y se convirtiese en la mejor arma, la más eficaz de todas, para coaccionar a los principales (en este caso muy debilitados) centros de poder.

Este tipo de despoblación tenía distinto carácter del analizado en primer lugar (el de Escacena), pero lo que nos interesaba destacar, en cualquiera de los casos, era la existencia en el fondo de los mismos de una causa, estuviera vestida del ropaje que fuese, de naturaleza esencialmente económica aunque con connotaciones de muy diversa índole: políticas, administrativas, agronómicas, etc. Fueron ellas el motivo y el factor fundamental del retraso del crecimiento demográfico de ciertas comarcas del reino de Sevilla en el siglo XVIII.